



OFICIO ORD. N° 5 1 3 /

- ANT.: 1. Oficio N° 116547 Cámara de Diputados, de fecha 27 de agosto de 2025.
2. Presentación H. Diputado de La República Sr. Héctor Ulloa Aguilera, de fecha 26 de agosto de 2025.
3. Denuncia realizada por familias organizadas Proyectos “El Laurel”, “Las Palmas” y “Nueva Vida”, comuna de Pudahuel.
4. Oficio Ord. N° 506 (V. y U.) de fecha 02 de septiembre de 2025 dirigido a SERVIU Metropolitano, requiriendo fiscalización.
5. Oficio Ord. N° 242 de 02 de septiembre de 2025 DIJUR MINVU, interpone denuncia ante Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, por hechos que podrían configurar delito que indica.

MAT: Informa en atención a la denuncia presentada.

SANTIAGO, 03 SEP 2025



DE : CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : H. DIPUTADO HÉCTOR ULLOA AGUILERA

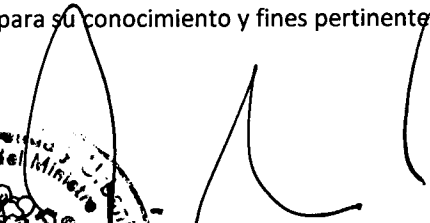
Por medio del presente, junto con saludarle, informo a usted que se ha tomado conocimiento de la denuncia presentada por el grupo de familias organizadas de los proyectos “El Laurel”, “Las Palmas” y “Nueva Vida”, todos ellos de la comuna de Pudahuel, a través del Oficio N°116547 de fecha 27 de agosto de 2025.

En función de lo expuesto, con fecha 02 de septiembre del presente año, a través de Oficio Ord. N° 242, la Jefa de la División Jurídica de este Ministerio, cumpliendo con su obligación legal, ha presentado denuncia ante la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente del Ministerio Público, por los hechos informados, los que podrían constituir el delito previsto en el artículo 467 del Código Penal.

Asimismo, con esta misma fecha he instruido al Director del SERVIU Metropolitano, a través de Oficio Ord. N° 506, de 02 de septiembre de 2025, iniciar un procedimiento de fiscalización en aquellas materias de competencia del sector, referentes a las denuncias presentadas e informar en un plazo de 10 días hábiles sobre las situaciones asociadas a los proyectos de la referencia, de lo cual le mantendré informado.

Adjunto los antecedentes indicados para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atentamente a Ud.


CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO


MRG/FVG/JCAD
Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete Ministro
- División Jurídica



(2250)



OFICIO ORD. N° 242

ANT.: 1. Oficio N° 116547 Cámara de Diputados, de fecha 27 de agosto de 2025.
2. Presentación H. Diputado de La República Sr. Héctor Ulloa Aguilera, de fecha 26 de agosto de 2025.
3. Denuncia realizada por familias organizadas Proyectos "El Laurel", "Las Palmas" y "Nueva Vida", comuna de Pudahuel.

MAT: Denuncia hechos que podrían constituir el delito contemplado en el artículo 467 del Código Penal, conforme a la obligación legal establecida en el artículo 61 letra k) del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y el artículo 175 letra b) del Código Procesal Penal .

SANTIAGO, 02 SEP 2025

DE : MARCELA RIVAS CERDA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : MARCOS PASTÉN CAMPOS
FISCAL REGIONAL
FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA OCCIDENTE

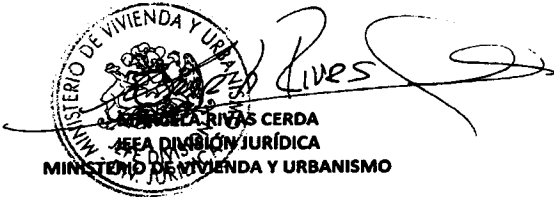
En cumplimiento al deber de denuncia obligatoria establecido en el artículo 175 letra b) del Código Procesal Penal, y del artículo 61 letra k) del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo vengo en poner en vuestro conocimiento los siguientes hechos que podrían configurar el delitos contemplado en el artículo 467 del Código Penal.

Con fecha 27 de agosto del presente año se ha recibido Oficio N° 116547 del Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados, por el cual remite requerimiento del H. Diputado Sr. Héctor Ulloa Aguilera, dando cuenta de situaciones irregulares denunciadas por las familias organizadas de los proyectos "El Laurel", "Las Palmas" y "Nueva Vida", todos ellos de la comuna de Pudahuel.

Las citadas denuncias, recibidas en la Cámara de Diputadas y Diputados, relatan de situaciones de cobros a las familias postulantes sin existir rendición sobre las mismas, expulsión arbitraria de beneficiarios y situaciones de amenazas y utilización política de los comités de vivienda referidos, realizadas supuestamente por el actual concejal de dicha comuna, Manuel Abelardo Ibarra Mondaca, Cédula Nacional de Identidad N° 12.605.728 - 8.

Tomando en consideración que los hechos referidos suponen indicios de hechos que podrían incurrir en la descripción típica referida en el citado artículo 476 del Código Penal, por medio del presente vengo en denunciar la situación en comento, y adjunto al presente oficio copia de todos los antecedentes asociados a la situación descrita, quedando a vuestra disposición por cualquier información que fuere necesaria para el esclarecimiento de los hechos.

Saluda Atentamente a Ud.





OFICIO ORD. Nº 5 0 6 /

ANT.: 1. Oficio N° 116547 Cámara de Diputados, de fecha 27 de agosto de 2025.
2. Presentación H. Diputado de La República Sr. Héctor Ulloa Aguilera, de fecha 26 de agosto de 2025.
3. Denuncia realizada por familias organizadas Proyectos "El Laurel", "Las Palmas" y "Nueva Vida", comuna de Pudahuel.

MAT: Instruye fiscalización sobre proyectos que se indican e informe sobre la situación denunciada.

SANTIAGO, **0 2 SEP 2025**

DE : CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Con fecha 27 de agosto del presente año se ha recibido Oficio N° 116547 del Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados, por el cual remite requerimiento del H. Diputado Sr. Héctor Ulloa Aguilera, dando cuenta de situaciones irregulares denunciadas por las familias organizadas de los proyectos "El Laurel", "Las Palmas" y "Nueva Vida", todos ellos de la comuna de Pudahuel.

Las citadas denuncias, recibidas en la Cámara de Diputadas y Diputados, relatan situaciones de cobros a las familias postulantes sin existir rendición sobre las mismas, expulsión arbitraria de beneficiarios y situaciones de amenazas y utilización política de los comités de vivienda referidos, realizadas supuestamente por el actual concejal de dicha comuna, Manuel Abelardo Ibarra Mondaca.

Ante lo referido, sin perjuicio de las gestiones de denuncia que se realizarán desde este Ministerio ante la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Ley N° 1305, instruyo a usted realizar la respectiva fiscalización antes estas denuncias e informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la recepción del presente oficio, sobre las situaciones denunciadas, la existencia de reclamos asociados a los hechos denunciados y un informe completo sobre estos proyectos y su respectivo financiamiento.

Saluda Atentamente a Ud.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Gabinete del Ministro
CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
División Jurídica

- Distribución:**
- Destinatario
 - Gabinete Ministro
 - División Jurídica
 - Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
FERNANDO
VALENZUELA GONZALEZ
Abogado
DIVISIÓN JURÍDICA



OFICIO N° 116547
INC.: solicitud

lrg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 27 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las denuncias formuladas por los comités de vivienda de los proyectos "El Laurel", "Las Palmas" y "Nueva Vida", en la comuna de Pudahuel, respecto a diversas irregularidades que habrían ocurrido durante y después del proceso de adjudicación de las viviendas sociales correspondientes, con particular enfoque en el rol que habría desempeñado el actual concejal de dicha comuna, señor Manuel Abelardo Ibarra Mondaca, refiriéndose especialmente a las medidas que se han adoptado o adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



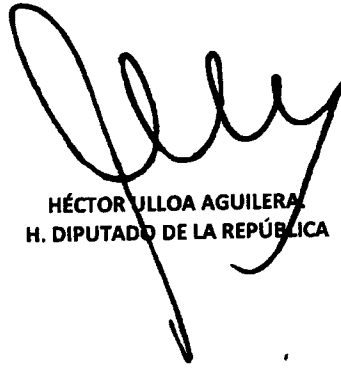
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: AFBFDB213CA8864E

lucharon por años por una vivienda digna.

Es por eso que solicito:

1. Una investigación administrativa y judicial sobre el uso de los fondos recaudados como comisiones.
2. Fiscalización del rol y actuar del concejal involucrado.
3. Protección de los comités frente a intervenciones indebidas.
4. Medidas urgentes para proteger la seguridad de las familias afectadas.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,



HÉCTOR ULLOA AGUILERA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



sido tal el grado de violencia que vecinos han tenido que dejar de pernoctar en su vivienda obtenida.

Los vecinos del condominio el laurel, viven en constante presión debido a que el concejal informa que él (Manuel Ibarra Mondaca) y el ministro montes son los únicos. En sacar a la gente del proyecto el laurel. Incluso aunque tengan las llaves. Lo que da punta pie que su pequeño grupo de seguidores no sigan las reglas del reglamento de copropiedad. Y cada vez que se gestiona reunión con serviu y municipio ingresan gente por accesos no permitidos para interrumpir el libre trabajo y frustrar las reuniones.

El modus operandi es el siguiente Manuel Ibarra forma el comité o toma una personalidad jurídica que tenga antigüedad, hace la postulación y cuando estos sean aprobados y termine la etapa social genera conflicto interviniendo los comités y quitándoles su autonomía. A fin de expulsar o hacer cambio de beneficiarios.

A esto hay que sumarle el tema de las comisiones que no solo afecta al condominio el laurel, también afecta a más comités que se suman a este requerimiento. Ya que no existen rendiciones de tales comisiones, no se han mostrado boletas de honorarios ni facturas de los correspondientes servicios de corretaje al comité. por parte del concejal Manuel Ibarra. Y después de 6 años la constante negatividad a rendir y devolver los excedentes a las familias. que podríamos hablar de mal uso de recursos en carácter de reiterado.

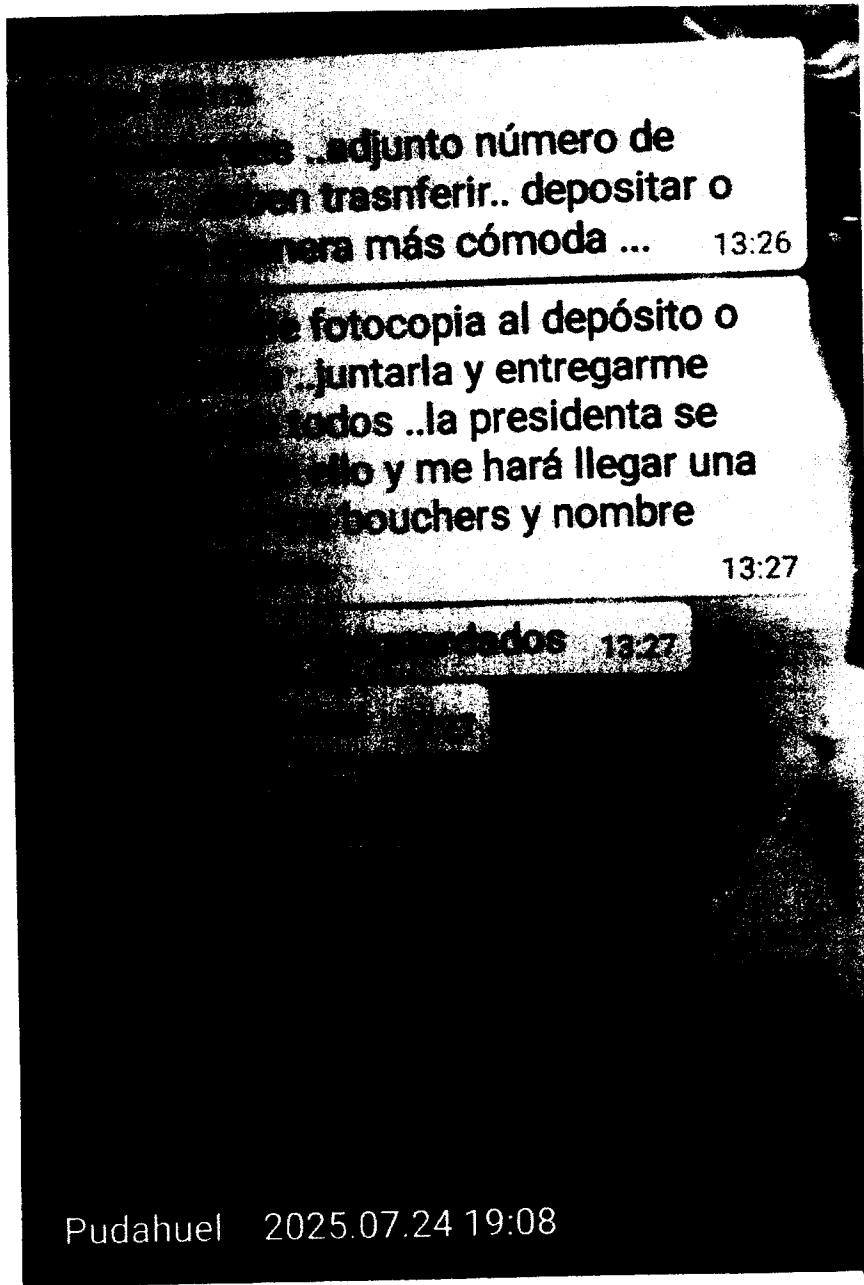
Caso claro de cambio de departamentos es el departamento 710A quien era propietario María Reyes Pozo el cual fue expulsado y Manuel Ibarra (que ya tuvo beneficio social junto a macarena Ibarra en el proyecto las palmas) ocupo el departamento por más de 4 meses según él lo estaba guardando. ¿Y a quien se lo estaba guardando? a Carlos Riquelme, Pareja de Macarena Ibarra. la modalidad es la siguiente Carlos tiene en el registro social de hogares a los hijos y macarena Ibarra saco beneficio social con su padre Manuel Ibarra para obtener un doble beneficio y es por eso que Macarena Ibarra estaba con su pareja Carlos Riquelme en condominio las palmas y Manuel Ibarra estaba solo en el proyecto el laurel prueba de esto es que el mismo concejal saco las paredes de los 2 dormitorios y dejo un área amplia y un dormitorio que solo lo ocupaba el como departamento de soltero (raro para ser un departamento que usaría una familia de más de 3 integrantes). Gracias a las denuncias hechas en serviu el tuvo que arrancar al condominio las palmas. Y macarena Ibarra sigue viviendo en el condominio las palmas haciendo conflicto y amenazando a gente que no siga con sus ideales.

Actualmente Hay pruebas que el concejal Ibarra está interviniendo 2 comités, mas para ingresar a sus hijos Macarena y Ricardo Ibarra. Y obtener nuevas viviendas sin ser usadas para un Núcleo familiar real. Compartiéndose hijos mediante registro social de hogares y haciendo Bypass a controles que normalmente en postulaciones individuales no pasarían

De esta forma se vulnera tan fácilmente el sistema social de postulación a vivienda, los recursos Públicos y quitando la posibilidad que familias que realmente necesitan tener una vivienda puedan obtenerla

Se han hecho denuncias en los canales correspondientes carabineros, serviu y municipio. Y hasta ahora los vecinos afectados no han tenido solución.





...adjunto número de
...trasnferir.. depositar o
...manera más cómoda ... 13:26

...fotocopia al depósito o
...juntarla y entregarme
...todos ..la presidenta se
...ello y me hará llegar una
...bouchers y nombre
13:27

...dados 13:27

Pudahuel 2025.07.24 19:08



Estimado(a) Karla Valentina Gonzalez

Acabas de realizar una Transferencia Electronica, con los siguientes datos:

Monto transferido: \$500.000

Desde:
Producto : CuentaRUT
N° de cuenta : 19312228
N° de TEF : 7016790
Fecha y Hora de TEF : 30/03/2021 18:41:17

Hacia:
Nombre : Marco Rivera
RUT : 9.210.889-9
Banco : Banco De Credito E Inversiones
N° de cuenta : 65438931
Producto : Chequera Electrónica
E-mail : Marcorivera@gmail.com
Comentario : 200000 karla gonzalez y 300000 marcela perez



600 200 7000

Infórmese sobre la garantía legal de los depósitos en su banco o en www.cnfbchile.cl

Este es un correo electrónico generado automáticamente. Por favor no responder

Por tu seguridad, sigue estos consejos:

Nunca compartas tus datos personales, como tu número de tarjeta o claves de acceso, con nadie.

Siempre verifica la dirección de correo electrónico de quien te contacta.

Siempre verifica la dirección de correo electrónico de quien te contacta.

Juntos contra el fraude

Conoce más recomendaciones de seguridad


Responder


Responder a todos


Reenviar





875 977 - 9

Stephanie

Boleta para Depósito en Moneda Nacional

Esta boleta no requiere sello

☐ a vista ☐ a plazo

Número de Cuenta

8044979145



Boleta para Depósito en Moneda Nacional
(este papelito no requiere copia)

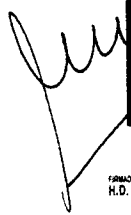
Tipo de depósito: ☒ Pagar ☐ Recibir ☐ Retirar

Numero de Cuenta: 101334311

Total \$ 3000000

Fecha: 10/10/2010

Horario: 10:00



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. HÉCTOR ULLOA A.

